

REQUISITOS PARA SEGUROS SOLIDARIOS

- Los adultos mayores (personas con edad igual o mayor a sesenta (60) años), sólo deberán presentar su cedula de identidad laminada
- Los pensionados y pensionadas del Seguro Social, sólo deberán presentar el comprobante emitido por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), sin el sello húmedo y la cedula de identidad laminada
- Los niños, niñas y adolescentes dependientes, que no posean cedula de identidad laminada, deberán a través de su representante legal presentar la partida de nacimiento
- Los niños, niñas y adolescentes titulares, deberán a través de su representante legal presentar la partida de nacimiento. Los niños, niñas y adolescentes, que superen los nueve (9) años de edad, deberán presentar la cedula de identidad laminada
- Las personas con enfermedad mental, deberán a través de su representante legal, presentar el documento que avale dicho condición
- Las personas con ingresos inferiores a veinticinco (25) Unidades Tributarias, deberán presentar la siguiente documentación:
- Declaración Jurada de sus Ingresos (sólo para trabajadores y trabajadoras independientes) no autenticada. Constancia de trabajo del solicitante, señalando el salario mensual (sólo para trabajadores y trabajadoras dependientes).

*Los tomadores podrán formalizar el pago de la prima en dinero en efectivo

De acuerdo con la Ley de la Actividad Aseguradora y a lo publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.762, en fecha 21 de Septiembre de 2011